



Población que designan las calles, barrios, man-
 ranales y los números de las casas; esperando q.
 esta Corporación adopte las medidas q.
 correspondan para que se subsane esta falta, con lo
 demás que se ofusca. Entendido por este Ay.
 acordado: Se acuerda pedir inquiriendo al vecinda-
 rio para que se presenten al pago del valor de los
 números de sus casas, respecto a que se abo-
 rran de propiedad de la distinción de manzanas,
 barrios y calles, numerándose a los S. D. Juan
 de S. M. Antonio. Requiriendo intencionalmente a D. Miguel
 Salvador Valeriano Diputado del Común p.
 q. con el Arquitecto titulado D. Pedro Ther. Orrio,
 tratándose con el Maestro Pintor que más benefi-
 cio haga para ejecutar la nomenclatura de
 dichas calles y casas; contestándose al Sr. Subdele-
 gado de Policía esta determinación

Estado de
 Caudales.
 q. debe presentarse
 al Depositario

Se creó un oficio del Contador p.
 Propios y Arrendamientos de la Real Casa de Moneda
 q. ha de ser del actual: acompañando un modelo del
 estado q. mensualmente se debe formar y remitir
 a aquella oficina el Depositario de estos caudales

[Handwritten flourish]

